



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00580188- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo dictaminado por la Comisión de evaluadora referente al Llamado a Contratación Directa Compulsiva Abreviada N° 161/2024 “Adquisición de Insumos de almacén para la elaboración de menús diarios por el periodo de 4 (cuatro) meses. Modalidad Orden de Compra Abierta” autorizada por RESOL-2024-301-E-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación resulta de suma necesidad para la correcta adecuación a la normativa vigente en lo referido a la adquisición de insumos; como así también, se tendría la ventaja de contar con la programación de menús del servicio pretendido, agilizando y mejorando la calidad de este;

Que según lo actuado en orden 69 en el dictamen de preadjudicación la Comisión Evaluadora ACONSEJA PRE-ADJUDICAR; a la firma MOLINO PASSERINI SAIC CUIT 30-54158861-9 los renglones 4, 6, 12, 14, 18, 24 y 25 por un monto pre-adjudicado de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos C/00/100 (\$ 17.475.700,00); a la firma JOSE ALBERTO TOSCANO SA C.U.I.T. 30-61108367-6 los renglones 3, 5, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 39, 40 y 41 por un monto pre-adjudicado de Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Un Mil Quinientos Cuarenta y Dos C/41/100 (\$ 16.401.542,41), y a la firma DISTRIBUIDORA VERONA SRL C.U.I.T. 30-70456262-0 los renglones 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 27, 28, 34, 35 y 38 por un monto pre-adjudicado de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta C/00/100 (\$ 8.432.970,00). Monto total pre-adjudicado Pesos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Diez Mil Doscientos Doce C/41/100 (\$ 42.310.212,41). Declarar Fracasado el renglón 31, Declarar Desierto el renglón 42;

Que los fundamentos de esta decisión están contenidos en los artículo 12 y 17 del Decreto 1023/2001; los artículos 66 y 67 del Decreto 1030/2016, Disposición 07/2023; Decreto 811/2022; Resolución General AFIP N° 4164/2017, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la solicitud de Bienes y Servicios; la RR 505/2020 en su parte pertinente; el instructivo de sello de tiempo y a la RESOL-2024-301-E-UNC-BIMO#REC; Dictamen ONC 58/2016 aconsejándose adjudicar la oferta más conveniente para el organismo

contratante teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que a orden 8 se informa la existencia de fondos para afrontar la erogación imputable a las partidas A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 /A.0001.047.000.003.11.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4;

Que a orden 72 consta la difusión en la página de UNC – Transparencia;

Que a orden 73 consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba;

Que a orden 74 consta la notificación de lo dictaminado;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a **Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 161/2024** “Adquisición de Insumos de almacén para la elaboración de menús diarios por el periodo de 4 (cuatro) meses. Modalidad Orden de Compra Abierta”.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR a la firma **MOLINO PASSERINI SAIC CUIT 30-54158861-9** los renglones **4, 6, 12, 14, 18, 24 y 25** por un monto pre-adjudicado de **Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos C/00/100 (\$ 17.475.700,00)**; a la firma **JOSE ALBERTO TOSCANO SA C.U.I.T. 30-61108367-6** los renglones **3, 5, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 39, 40 y 41** por un monto pre-adjudicado **Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Un Mil Quinientos Cuarenta y Dos C/41/100 (\$ 16.401.542,41)**, y a la firma **DISTRIBUIDORA VERONA SRL C.U.I.T. N° 30-70456262-0** los renglones **1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 27, 28, 34, 35 y 38** por un monto pre-adjudicado de **Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta C/00/100 (\$ 8.432.970,00)**. **Monto total pre-adjudicado Pesos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Diez Mil Doscientos Doce C/41/100 (\$ 42.310.212,41)**.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que demande la presente contratación a las partidas A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 /
A.0001.047.000.003.11.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Declarar FRACASADO el renglón 31.

ARTÍCULO 5º: Declarar DESIERTO el renglón 42.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones - DNSA para la prosecución del trámite.

eb

